Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000501-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a qué medidas organizativas y asistenciales concretas ha adoptado o tiene previsto adoptar la Consejería de Sanidad en el servicio de urgencias del Hospital Universitario de Burgos tras la resolución del Procurador del Común para garantizar que la totalidad de las pruebas realizadas durante un episodio asistencial sean efectivamente revisadas antes del alta y que sus resultados relevantes queden integrados en la valoración clínica y en el informe de asistencia; y si dispone actualmente el HUBU, o tiene previsto implantar la Consejería de Sanidad, algún mecanismo de control que permita detectar y corregir antes del alta las posibles discrepancias entre las pruebas complementarias realizadas a un paciente y la información recogida en su informe de asistencia, y en qué plazo prevé que dicho mecanismo esté plenamente operativo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000470 a PE/000536.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001648

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@pcyl.es

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2590
16/09/2026 12:43:01

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Procurador del Común de Castilla y León, Tomás Quintana, ha emitido recientemente una resolución en relación con la atención prestada en el Servicio de Urgencias del **Hospital Universitario de Burgos (HUBU)** a un paciente con enfermedad de Parkinson avanzada que, tras sufrir una caída en su domicilio, acudió a Urgencias y falleció cinco días después.

Según recoge la resolución, durante aquella primera atención se realizaron diversas pruebas radiológicas, entre ellas estudios del húmero, pelvis, parrilla costal y columna lumbosacra, además de un TAC craneal. Sin embargo, las radiografías de las costillas no quedaron reflejadas en el informe de alta, pese a que, tras su revisión posterior, permitían objetivar fracturas del tercer y cuarto arco costal izquierdo.

Al día siguiente, el paciente regresó al Servicio de Urgencias debido al dolor costal y a la dificultad respiratoria. En esta segunda atención se realizaron nuevas pruebas, entre ellas un TAC torácico, que permitió objetivar fracturas de varias costillas, enfisema torácico y neumomediastino. El paciente fue posteriormente ingresado y, atendiendo a sus instrucciones previas, recibió medidas de carácter paliativo, falleciendo cinco días después de la primera atención en Urgencias.

El Procurador del Común señala expresamente que no corresponde a su institución determinar si la presencia de las primeras fracturas exigía una determinada conducta terapéutica, la realización de pruebas adicionales o el ingreso hospitalario, ni establece una relación causal entre la omisión de los hallazgos radiológicos y el desenlace final.

No obstante, considera razonable que los resultados de las pruebas complementarias realizadas en un Servicio de Urgencias sean **revisados antes del alta e integrados adecuadamente en la valoración clínica y en la documentación asistencial**, especialmente cuando puedan contener hallazgos relevantes.

La propia Consejería de Sanidad informó al Procurador del Común de que la Dirección Médica del HUBU y el Servicio de Urgencias realizaron una investigación interna sobre lo sucedido. Sin embargo, la resolución señala que la información facilitada no concreta qué medidas se han incorporado al funcionamiento ordinario del servicio, más allá de la referencia genérica a que se han adoptado medidas oportunas y se trabaja para evitar que una situación similar vuelva a producirse.

Por ello, el Procurador del Común insta al HUBU a **valorar medidas organizativas y asistenciales** y a establecer un mecanismo que permita detectar y corregir posibles discrepancias entre las

CVE: BOCCL-12-001648

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

pruebas realizadas y los informes de alta antes de que el paciente abandone el Servicio de Urgencias.

Ante la relevancia de estas recomendaciones para la seguridad de los pacientes y la calidad de la asistencia sanitaria, resulta necesario conocer qué actuaciones concretas está llevando a cabo la Junta de Castilla y León.

Por todo lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

PREGUNTAS

1. **¿Qué medidas organizativas y asistenciales concretas ha adoptado o tiene previsto adoptar la Consejería de Sanidad en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Burgos tras la resolución del Procurador del Común, para garantizar que la totalidad de las pruebas realizadas durante un episodio asistencial sean efectivamente revisadas antes del alta y que sus resultados relevantes queden integrados en la valoración clínica y en el informe de asistencia?**

2. **¿Dispone actualmente el HUBU, o tiene previsto implantar la Consejería de Sanidad, algún mecanismo de control que permita detectar y corregir antes del alta las posibles discrepancias entre las pruebas complementarias realizadas a un paciente y la información recogida en su informe de asistencia, y en qué plazo prevé que dicho mecanismo esté plenamente operativo?**

Valladolid a 18 de septiembre de 2026

Los Procuradores y Procuradoras

Daniel de la Rosa Villahoz,

Virginia Jiménez Campano,

Luis Briones Martínez,

Aída Estrella Paredes García,

CVE: BOCCL-12-001648

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864